

▶ 2024

30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

MENDOZA, 24 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12776/2024**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Georgina PÉREZ ARTURO**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la extensión de carrera en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo adeuda la tesis de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 30 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Georgina PÉREZ ARTURO hasta el 31 de mayo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 6 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Georgina PÉREZ ARTURO** (**DNI Nro. 25.158.319**), de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE

Secretaria Académica Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

